

Cipolletti, 22 de abril de 2026.

VISTAS: Para resolver en las actuaciones caratuladas "**TRUJILLO, ADELMA BEATRIZ C/ LUCEROS, ALFREDO S/ DESALOJO (MONITORIO)**" (**EXPTE. N° CI-01279-C-2025**), de las que

RESULTA:

1. Que en fecha 16/04/2026 (**I0014**) se dicta sentencia monitoria ordenando desalojar el inmueble sito en calle Río Limay N° 36, de la ciudad de Cinco Saltos, de la Provincia de Río Negro.

Que en fecha 17/04/2026 (**E0018**) la actora solicita la rectificación de la sentencia monitoria aludiendo un error involuntario en el tipeo de la dirección del inmueble tanto en el escrito de inicio como en el contrato de locación acompañado.

Que en fecha 17/11/2025 (diligencia Nro. 202505107549) el oficial notificador informa que el demandado vive efectivamente en la calle RIO LIMAY 35 de la ciudad de Cinco Saltos, de la Provincia de Río Negro.

Circunstancia que queda acreditada en el acta de reconocimiento de firma de fecha 05/12/2025 (**I0007**) donde el demandado denuncia domicilio real en Río Limay 35 de la ciudad de Cinco Saltos.

2. Que en función de lo expuesto, y conforme lo prescribe el art. 148 del CPCC segundo párrafo, corresponde proceder a la rectificación de la numeración del inmueble a desalojar

Por todo ello, **RESUELVO:**

I. RECTIFICAR en un todo el punto I del Resuelvo de la sentencia monitoria de fecha 16/04/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*I. Hacer lugar a la demanda incoada y condenar a ALFREDO LUCEROS, DNI 10.558.446, y/o a cualquier otro ocupante a desalojar el inmueble, sito en calle Río Limay N° 35, de la ciudad de Cinco Saltos, de la Provincia de Río Negro, debiendo restituir el mismo a la Sra. ADELMA BEATRIZ TRUJILLO, en su carácter de locadora en el término de DIEZ (10) DÍAS de notificada la presente. Las costas serán soportadas por el demandado en su calidad de vencido (cfr. Art. 62 CPCC).*"

II. Incorporar la presente al Protocolo Digital de Sentencias y hágase saber que quedará notificada conforme lo disponen los Arts. 38 y 138 del CPCC.

Mauro Alejandro Marinucci

Juez